

Circular sobre
el Plan de
Agropecuaria.

al Reino, y señalando como unico texto para los establecimientos
publicos el manual del Sr. D. Melchor Obispo por tiempos de
tres años lo menos, es importante y necesario que este libro se
ponga al alcance de todos sin costo, llamado a sacar a el buena
doctrina y saludable aprovechamiento. El notable favor con que
el publico concurre a la venta de la Comuna que obra
en concurso general, y confirma el premio que le fue dices
nido. El autor se propone hacer inmediatamente remesas de
su obra a todas las capitales de las provincias, y esta Direccion,
conforme con las intenciones del mismo, invita a V. a estable
cer en la Dependencia de este Gobierno politico un centro de es
pendio, & donde puedan instruir los Colegios y escuelas de la
provincia, a cuyo efecto se entendera con V. el autor con ca
racter semi oficial. Siendo este un servicio en que se inter
esa la Instruccion publica de un modo trascendental y cor
rente, es preciso que V. disponga por conducto de un medio en el
boletin oficial, con aquella recomendacion, explicacion y elo
gio que merece la obra, y que puedan contribuir ala propa
ganda de las utiles nociones en ella contenidas. El propio nom
bre le servira V. vigilar y encargan a sus agentes la vigilan
cia para evitar toda imprecision clandestina, que sobre ser
una infraccion de la ley, podria adular el texto, y pla
judicaria al Autor, que debe encontrar en la Autoridad
publica la seguridad de una propiedad tan noblemente ad
quirida. Ho tratado a V. para su conocimiento prome
tiendome al cielo que le distinguere, hara las recomendaciones
convenientes al Director de la Escuela que corresponda a
los estudios economicos, para que mantenga asi al tanto
en esta materia, enviando de texto el Manual que
sald, & cuya obra deberan hacerse todos los discipulos